Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N°10/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2022, "PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA XMA. REGION SANITARIA" – I.D. N°411.486, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA. -

Ciudad del Este, 15 de julio de 2022.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA XMA. REGION SANITARIA" – I.D. N°411.486, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°10, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado el llamado a Licitación Publica Nacional N°01/2022 para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA XMA. REGION SANITARIA" – I.D. N°411.486.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 20 de junio de 2022, con la participación de las siguientes empresas: G.C.E. de Roberto Rodríguez Arias, DOS HERMANOS AUTOSERVICIO DEL GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT S.A., y CASA MODIGA S.A. -

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Sonia Maldonado, representante de la Administración Regional y la Lic. Ilsa Martínez, representante de la sección Suministro Regional han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 04 de julio de 2022, de conformidad con lo previsto en el Art. 68° del Decreto N°2992/2019, que reglamenta la Ley N°2051/03 de "Contrataciones Públicas". -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: en el punto **17. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**
De conformidad a las evaluaciones realizadas, y a lo expuesto precedentemente y conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y en el Artículo 63° - Método de Evaluación del Decreto N°2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

...///

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Decima Región Sanitaria
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION
Alto Paraná

Med. M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N°10/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2022, "PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA XMA. REGION SANITARIA" – I.D. N°411.486, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA. -

Que, En base a lo expuesto en el cuerpo del presente informe, y conforme el Artículo 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y, fin de dar continuidad al proceso correspondiente los miembros de este Comité de Evaluación, recomendamos a las Empresas G.C.E de Roberto Rodríguez Arias y DOS HERMANOS AUTOSERVICIO del Grupo Megga Import Export S.A., para la adjudicación por ser el precio de sus ofertas las más ventajosa para la Institución y por cumplir con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3243/2022, de fecha 10/05/2022, cuenta con dos fuentes de financiamiento de acuerdo al siguiente detalle; FF20= Gs. 489.015.000 (Gs. Cuatrocientos ochenta y nueve millones quince mil) y FF30= Gs. 636.220.000, (Gs. Seiscientos treinta y seis millones doscientos veinte mil), el importe total es de Gs.1.125.235.000 (Gs. Mil ciento veinticinco millones doscientos treinta y cinco mil), Rubro 311.-

Que, por Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 8° dispone: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, y convenios modificatorios correspondiente a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones Por Concursos de Ofertas, y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC. Los titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Artículo 3°, de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 15.000 jornales mínimos. La designación de las dependencias con representación en los Comités de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación, según corresponda, por parte de los titulares de las UOC y Sub UOC, respectivamente.*

...///

Med. M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Region Sanitaria - Alto Paraná

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N°10/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2022, "PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA XMA. REGION SANITARIA" – I.D. N°411.486, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA. -

Los firmantes de los Contratos y los Convenios Modificatorios serán establecidos en cada Resolución de adjudicación y modificación de Contratos respectivamente.
Los procesos de contratación que superen los ciento quince mil (115.000) jornales mínimos deberán contar con Dictamen de la Dirección General de Asesoría Jurídica, a dicho efecto la Dirección General de Administración y Finanzas deberá remitir el proyecto de Resolución en formato impreso y digital, juntos con los antecedentes administrativos establecidos en la presente Resolución y las excepciones establecidas en el Articulo correspondiente a la Secretaria General de esta Cartera de Estado, a fin de que esta remita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, la cual remitirá su Dictamen junto con los antecedentes a la Dirección General de Administración y finanzas. Las contrataciones excluidas contempladas en el artículo 2º de la Ley Nº 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y los procesos de contratación por excepción previstos en el artículo 33º de la misma Ley, serán procesadas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones UOC Nº 01 – Nivel Central, son de competencia exclusiva de la Máxima Autoridad de la Institución, por lo cual deberán ser aprobadas por esta. "- (Sic.). -

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica Regional, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-X.R.S. Nº 012/2022, de fecha 14 de julio de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia. -

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N°2992/19 que lo reglamenta. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DE LA DECIMA REGION SANITARIA ALTO PARANA
R E S U E L V E:

...///

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
DIRECCION
Alto Paraná

Med.M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N°10/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2022, "PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA XMA. REGION SANITARIA" – I.D. N°411.486, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA. -

15 de julio de 2022.
Hoja 4 de 5.-

Artículo 1º. Adjudicar la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA XMA. REGION SANITARIA" ID N°411.486, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 10 X REGION SANITARIA – ALTO PARANA, dependiente de la DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL de acuerdo al siguiente detalle:

ITEMS	EMPRESA	RUC Nº	Monto Total Adjudicado Gs.
1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 23, 26, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 41,42.	G.C.E. de Roberto Rodríguez Arias	RUC Nº: 2888010-2	308.906.400
Monto Total: Guaraníes: Trescientos ocho millones novecientos seis mil cuatrocientos. -			

ITEMS	EMPRESA	RUC Nº	Monto Total Adjudicado Gs.
2, 8, 10, 14, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 25, 27, 28, 29, 30,31, 33, 35, 40, 43, 44, 45, 46, 47	DOS HERMANOS AUTOSERVICIO del GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT S.A.	RUC Nº: 80053392-5	816.328.500
Monto Total: Guaraníes: Ochocientos diez y seis millones Trescientos veinte y ocho mil quinientos-			

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: Son guaraníes, 1.125.234.900 (Gs. Mil ciento veinte y cinco millones doscientos treinta y cuatro mil novecientos).-

Artículo 2º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación. –

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION Décima Región Sanitaria Alto Paraná

Med.M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

...////

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N°10/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2022, "PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA XMA. REGION SANITARIA" – I.D. N°411.486, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA. -

15 de julio de 2022.
Hoja 5 de 5.-

Artículo 3°. Disponer que la X REGION SANITARIA – ALTO PARANA, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la empresa adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato respectivo. -

Artículo 4°. Establecer que el Contrato sea suscripto por el Titular de la X Región Sanitaria – Alto Paraná, conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N°070/2022.-

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Artículo 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2.006.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
DIRECCION
Alto Paraná

DR. ARTURO PORTILLO
DIRECTOR REGIONAL